



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

*Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"*

Hoja 3

### RESOLUCIÓN RECTORADO N° 254/2019

#### POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE ÉTICA Y EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

**Art. 2°) ACTUALIZAR** el Comité de Buen Gobierno del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme a la solicitud de la Dirección General de Planificación e Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), el cual queda conformado con las siguientes personas:

- Prof. Mst. Ángel Rodríguez González, **Rector**
- Prof. Ing. Luis Alberto Cáceres Alvares, **Director General de Planificación e Implementación y MECIP**
- Lic. Isaac Habraan Mendoza Cardozo, **Director General Académico**
- Lic. Francisco Javier Páez Sosa, **Representante Docente ante el Consejo Superior Universitario**
- Est. Lider Rodrigo Monges Alfonso, **Representante estudiantil ante el Consejo Superior Universitario**

**Art. 3°) COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

  
Lourdes Duarte de Zarza  
Secretaria General



  
Ángel Rodríguez González  
Rector



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

*Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"*

Hoja 2

### RESOLUCIÓN RECTORADO N° 254/2019

#### **POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE ÉTICA Y EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**

El Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas de Paraguay (MECIP), desarrollado bajo el marco del Programa Umbral Paraguay y refrendado a través de la Resolución 425/08 de la Contraloría General de la República, que establece la estructura básica para la implementación de un Sistema de Control Interno que permite evaluar la estrategia, la gestión y los mecanismos de evaluación de las instituciones, a los efectos de garantizar el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado Paraguayo.

Que, se ha adoptado la norma MECIP 2015 por Resolución Rectorado N° 131/2018 "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, para la Universidad Nacional De Caaguazú", como nuevo marco normativo, que propone un cambio de enfoque, aunque sin cambiar sus principios ni sus objetivos, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno en Instituciones Públicas, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de cada institución, e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales.

Que, conforme a la Ley N° 3385/07, Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su Artículo 19, son Atribuciones y Deberes del Rector, Inc. a) "ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú", y en su inc. f) "Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad...", y que se ajustan a la presente circunstancia.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**

#### **RESUELVE:**

**Art. 1°) ACTUALIZAR** el Comité de Ética del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme a la solicitud de la Dirección General de Planificación e Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), el cual queda conformado con las siguientes personas:

- Abg. Magdalena Elizabeth Denis López – **Directora General de Talento Humano**
- Abg. Liliana Schmidbauer Cañellas – **Coordinadora de Información**
- C.P. Juan Ernesto Giménez Figueredo - **Director General de Administración y Finanzas**
- C.P. Cecilia Serafini Román – **Directora General de Auditoría Interna**
- Econ. Laura Elizabeth Florentín Santacruz – **Directora de Registros y Archivos (Representante de los Servidores Públicos)**

  
Lourdes Duarte de Zarzi  
Secretaría General



  
Rafael Rodríguez González  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

*Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"*

Hoja 1

## RESOLUCIÓN RECTORADO N° 254/2019

### POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE ÉTICA Y EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Coronel Oviedo, 28 de agosto de 2019.

**VISTO:** El Memorándum MECIP N° 027/2019, proveniente de la Dirección General de Planificación e Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), por el cual se solicita la actualización del Comité de Ética y de Buen Gobierno del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

La Resolución Rectorado N° 131/2018 "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, para la Universidad Nacional De Caaguazú", de fecha 14 de junio de 2018.

El Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP)

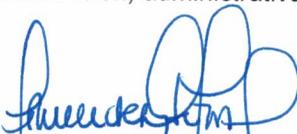
La Norma MECIP 2015 de requisitos mínimos, y El Manual de Ética Pública.

El Decreto N° 425/08, Contraloría General de la Republica, de adopción de la norma de requisitos mínimos

La Ley N° 3.198/2007, "Que crea la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo"; la Ley N° 3.385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú".

**CONSIDERANDO:** Las reestructuraciones que se han dado en algunas direcciones, lo que implica una rotación de funcionarios administrativos del Rectorado, por lo que es necesario la actualización del Comité de Ética y el Comité de Buen Gobierno, actualmente el Comité de Ética constituye una instancia organizacional más apropiada para promover y liderar el proceso de implementación de la Gestión Ética, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los funcionarios públicos, y el Comité de buen Gobierno constituye la forma adoptada por la Máxima Autoridad y el nivel directivo para guiar las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de la finalidad social del Estado.

Según el Manual de Ética Pública en su capítulo V – Pág. 116 y 117 expresa: "El comité de buen gobierno es un comité de alto nivel cuyo objetivo consiste en monitorear la aplicación y cumplimiento por parte de los directivos de las políticas establecidas en el código de buen gobierno. Su integración con miembros externos y/o internos de la entidad, así como sus funciones y competencias específicas quedan estipuladas en el referido código". Conformación del comité de ética. "Este comité estará conformado por 5 (cinco) miembros, de los cuales 4 (cuatro) serán directivos de primer nivel de las áreas de gestión humana, comunicación, administrativa y auditoría interna, así como un representante de los funcionarios públicos".

  
Lourdes Duarte de Zarz  
Secretaria General



  
Ángel Rodríguez González  
Rector